

## LEY N.º 2986

### Sueldos atrasados de Ramona Baudrix

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Acuérdate a la Dirección General de Escuelas de la Provincia, un crédito suplementario por la suma de novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional (\$ 935.—  $\frac{m}{n}$ ), con destino al pago de los sueldos devengados por la directora de la escuela de Chacabuco, doña Ramona Baudrix, por los meses de marzo de 1896 a enero de 1897.

ART. 2.º — Esta suma se tomará de rentas generales con imputación a la presente ley.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos seis.

FAUSTINO M. LEZICA.

*Manuel L. del Carril.*

GUILLERMO A. MARTÍNEZ.

*Ricardo M. García.*

La Plata, agosto 11 de 1906.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

IGNACIO D. IRIGOYEN.

EMILIO CARRANZA.